

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1994 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia de día 21 a día 23 de febrero de 2018*

El presidente, el día 16 de febrero de 2018, resolvió:

«Hechos

1. Está previsto que del día 21 al día 23 de febrero de 2018, ambos incluidos, el presidente esté ausente de la isla de Mallorca.
2. El día 21 de febrero de 2018 también está previsto que el vicepresidente primero, Sr. Francesc Miralles Mascaró, esté ausente de la isla.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo la orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 22 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Disponer que el día 21 de febrero de 2018 el vicepresidente segundo, Sr. Jesús Juan Jurado Seguí, asumirá la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Disponer que los días 22 y 23 de febrero de 2018, el vicepresidente primer señor Francesc Miralles Mascaró asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
3. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y al señor Jesús Juan Jurado Seguí y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 20 de febrero de 2018

Por delegación del presidente, **el secretario general**,
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

